MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA GIRO: PANADERIA, ROTISERIA, ALMACEN Y VERDULERIA.

MONTE PATRIA, 12 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud de Patente presentada por PANIFICADORA MARCO ANTONIO AZUA RIVERA E.I.R.L., Rut. [redacted], quien solicita patente comercial giro: Panadería, Rotisería, Almacén y Verdulería, en Camilo Henríquez N°1, El Palqui.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO Nº 343.-/

OTORGUESE, Patente Comercial **PROVISORIA** del giro: Panadería, Rotisería, Almacén y Verdulería, a **PANIFICADORA MARCO ANTONIO AZUA RIVERA E.I.R.L.**, Rut. [redacted] con domicilio [redacted] Palqui, Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

BBR/JAM/coo.